



Convocatoria EXTRAORDINARIA

CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA

A continuación, te vamos a explicar qué debes hacer según la calificación obtenida en las pruebas de la convocatoria extraordinaria.



CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA

1. APTO, CERTIFICA:

¡Enhorabuena! Has superado las cinco partes del examen con una nota al menos de 10 puntos y has obtenido un mínimo de 65 puntos de la puntuación global de 100 puntos.

Has conseguido la certificación correspondiente al nivel y puedes matricularte en el siguiente curso si eres alumno o alumna oficial.



CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA

2. APTO, NO CERTIFICA:

Has superado las cinco partes del examen con una nota al menos 10 puntos, pero no has obtenido la nota mínima global de 65 puntos para obtener la certificación del nivel.

Si eres alumno o alumna oficial, puedes elegir entre repetir el curso de nuevo o promocionar al siguiente curso, excepto en el nivel C2.

En caso de promocionar al siguiente curso, si lo deseas, podrás realizar las pruebas como alumno o alumna libre en tu escuela el próximo curso.

Si eres alumno o alumna libre, puedes preinscribirte en el siguiente curso.



CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA

3. NO APTO, NO CERTIFICA:

Has suspendido alguna parte de la prueba al no haber obtenido la puntuación mínima de 10 puntos.

Si eres alumno o alumna oficial debes repetir este curso.

Escuelas Oficiales de Idiomas de Aragón

educaragón | Departamento de Educación
Ciencia y Universidades

EE.OO.II. ARAGÓN 
Escuelas Oficiales de Idiomas de Aragón

 **GOBIERNO
DE ARAGON**